

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 9 de junio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/135/2025

CNDH señala deficiencias del IMSS para atender cáncer que sufría una persona adulta mayor en Tamaulipas

Los médicos del Hospital General Regional número 270 no agotaron todos los medios diagnósticos y terapéuticos disponibles para su atención curativa o paliativa

Ante ello, el IMSS deberá deslindar responsabilidades entre el personal de salud involucrado y reparar el daño causado a los familiares

Al constatar que la atención brindada a una persona adulta mayor en el Hospital General Regional número 270, ubicado en Tamaulipas, no fue óptima para tratar el cáncer de páncreas que padecía, provocando con ello su fallecimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 85/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En dicho documento, la CNDH solicitó reparar integralmente el daño a los familiares de la víctima, proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica, además de colaborar con el Órgano Interno de Control en el IMSS para deslindar responsabilidades entre el personal de salud que omitió una atención adecuada y digna para dicha persona.

Los días 12 y 14 de diciembre de 2023, una persona presentó sendas quejas ante este organismo nacional ante lo que consideró como atención deficiente otorgada a la víctima quien acudió a ese nosocomio por un fuerte dolor estomacal. A pesar de las gestiones realizadas por visitantes de la CNDH para que se le practicaran los estudios que necesitaba, falleció el 18 de diciembre de 2023.

La investigación de la Comisión Nacional determinó que la atención médica proporcionada fue inadecuada, ya que los médicos no agotaron todos los medios diagnósticos y terapéuticos disponibles ni implementaron las acciones necesarias para que recibiera atención curativa o

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

paliativa para tratar la referida tumoración; además de ello, omitieron considerar la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la víctima como persona adulta mayor.

Por las violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno en agravio de la víctima, así como al acceso a la información en materia de salud -atribuible a inconsistencias en la integración de su expediente médico-, la Dirección General del IMSS deberá nombrar a una persona servidora pública para dar seguimiento al cumplimiento total de la Recomendación y requerir al personal del Hospital General Regional número 270 supervisar la correcta integración de los historiales médicos.

Por último y con el propósito de que evitar situaciones similares, el Instituto deberá implementar un curso integral en materia de derechos humanos, sobre el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y los procedimientos médicos citados en la Recomendación, dirigido al personal médico de los servicios de Urgencias y Cirugía General.

La Recomendación 85/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
